

AUTORIZA CAJA CHICA

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA.

0 3 ENE. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de Administración Financiera del Estado del año 1975 y el artículo 19 de la Ley N° 20.141, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

La Póliza de Seguro ISE de la funcionaria BELLA GUERRERO ZÁRATE – ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL; y las necesidades del Departamento de Salud de mantener una caja chica para realizar compras urgentes, peajes y/o reparaciones varias e imprevistos.

000010

DECRETO ALCALDICIO:

Autorícese, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a la funcionaria Sra. BELLA GUERRERO ZÁRATE, RUT: 13.972.660-K, Encargada de Adquisiones, del Departamento de Salud Municipal, para manejar valores de la caja chica del Departamento de Salud por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVESE.

Secretario Mario Pizarro Bruzzone V

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

LIDAD DE

1.- Interesado

2.- Finanzas

Secretario Municipal
Correlativo Depto. Salud

Correlativo Depto. S IR/JCV. Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE